

FECHA: 08/02/2018
EXPEDIENTE N°: 2300/2009
ID TÍTULO: 2502179

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD

Es muy conveniente disponer de una memoria del título que incluya la última versión con todas las modificaciones introducidas en el texto para facilitar la gestión del mismo. En el formulario de modificación se ha de introducir información coherente sobre la modificación solicitada y la memoria que se presenta debe estar actualizada sin respuestas a los anteriores informes.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se han modificado los siguientes apartados. 5. Planificación de las enseñanzas. En concreto el contenido del Trabajo Fin de Grado. 9. Se ha actualizado el sistema de garantía de calidad. 11.1 Se ha modificado el responsable del título. 11.2 Se ha modificado el representante legal.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha modificado el contenido del Trabajo Fin de Grado. Justificación: Se mantiene la descripción amplia de los contenidos que ha de tener un trabajo de estas características, por lo que no supone ningún cambio sustancial en la ejecución del trabajo. Se considera que no es necesario aportar más información adicional sobre el contenido a la descrita en el apartado competencias. El objetivo es que el alumno realice un trabajo que cumpla con los contenidos descritos en el apartado de competencias, si bien se ajusta al sistema de evaluación determinado.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado el enlace del sistema de garantía de calidad.

11.1 - Responsable del título

Se ha modificado el responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se ha modificado el representante legal del título.

Madrid, a 08/02/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo